



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 3.511.1

MATERIA: Ordena aplicación de multa a don David Leiva Leiva.

Laja, 19 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

1. Informe N° 109 de fecha 17/05/2016, emitido por la comisión de apelación licitación ID 3736-2-LR16, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Carta de fecha 05/05/2016, emitida por el proveedor don David Leiva Leiva.
3. Oficio N° 542 de fecha 03/05/2016, emitido por el Director del Departamento de Educación.
4. D.A. N° 1.142 de fecha 04/03/2016, que aprueba contratos de servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja.
5. D.A. N° 1.015 de fecha 01/03/2016, que adjudica licitación ID 3736-2-LR16.
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa al proveedor David Leiva Leiva, Rut: por infracción a las bases de la licitación ID 3736-2-LR16, la suma de \$22.658.- (veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), que será descontada del documento de pago de la factura N° 50 de fecha 06/05/2016.
- 2.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
ALCALDE
JOSE PINTO ALBÓRNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM/ ✓